

CÁMARA DE REPRESENTANTES

VOTO ELECTRÓNICO

OBJETIVO Y CONTEXTO

A fin de lograr una mayor transparencia hacia la ciudadanía y de poder contar con el registro de la voluntad de cada Representante Nacional expresada en la votación de cada proyecto de ley o de resolución tratado por la Cámara de Representantes, se entiende oportuna y necesaria la incorporación de un sistema de votación electrónica en la Sala de Sesiones de la misma.

REQUISITOS ESENCIALES

Contar con sistema informático abierto, amplio y dinámico que:

- A) Interopere con el Sistema de Gestión de la Cámara (SG) (GENEXUS con base de datos SQL Server), disponiendo en tiempo real de la totalidad de los Diputados activos, y volcando al SG la información relativa a las votaciones de cada Diputado.
- B) Registre:
 - Identificación segura del Diputado a través de: huella dactilar, reconocimiento facial, código u otras que la tecnología disponible (equipo individual en banca) admita.
 - Presencia en Sala del Diputado marcando quórum en equipo. (a requerimiento y habilitación desde la Presidencia)
 - Voto del Diputado en equipo:
 - o A requerimiento del Presidente.
 - o Únicamente por la afirmativa.
 - o Habilitados solamente los que hayan marcado quórum.
 - Vinculación del voto con objeto de votación, a guardarse en base de datos auxiliar:
 - o Objeto a votar – Quórum – Votantes.
 - o Totales.
- C) Vuelque a pantallas de la Sala de Sesiones y a las transmisiones audiovisuales los resultados de las votaciones en diferentes formatos (nombres – representación gráfica y otros).
- D) Preferentemente se interconecte mediante sistema de cableado.
- E) Tenga una capacidad mínima de 2000 registros de enrolamientos en uso.
- F) Esté alojado dentro del territorio nacional
- G) Contenga planes de contingencia ante fallas.
- H) Cuente con asistencia posterior a la compra.

ALGUNAS SOLUCIONES POSIBLES:

- Opción 1) Sistema abierto integrado “llave en mano” que:
 - o cumpla estándares (tanto en hardware como en software),
 - o incluya software y hardware de audio (actual o nuevo), de voto electrónico, de proyección a pantalla con interacción con las cámaras de video y transmisiones correspondientes, con instalación completa de componentes

(consolas, equipos individuales, cableado y todo lo necesario para la puesta en funcionamiento).

Opción 2) Sistema abierto independiente de voto electrónico “llave en mano” que cumpla estándares (tanto en hardware como en software) con instalación completa de componentes (consolas, equipos individuales, cableado y todo lo necesario para la puesta en funcionamiento).

Opción 3) Software abierto de voto electrónico que cumpla estándares, adaptable a equipamiento específico que se recomiende en función de la disponibilidad del mercado nacional o internacional (importación) a ser adquirido en forma separada por la Cámara.

Montevideo, marzo 30 de 2022.